

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

CENTRO DEPORTIVO LA QUINTA SPORTS

PROPONENTE: PADEL PRO S.A.

RUC Nº: 80079338-2

REPRESENTANTES LEGALES

RUBÉN ANTONIO DUARTE VILLALBA

C.I. Nº 2.388.079

JOSÉ MARÍA DAMUS VIRE

C.I. Nº 3.581.726

ACTIVIDAD: CENTRO DEPORTIVO

UBICACIÓN: ASUNCIÓN, CAPITAL

COORDENADAS UTM: 21 J 436195.89 m E 7197581.75 m S

CONSULTOR AMBIENTAL: ING. AMB. ERIKA PAUL BOSQUET

REG. CTCA I 1460

ENERO 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 3

1.1. OBJETIVOS..... 3

1.1.1. OBJETIVO GENERAL..... 4

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 4

2. ANTECEDENTES..... 5

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO 6

3.2. PROYECTOS ASOCIADOS 6

3.3. ALTERNATIVAS DE LOCALIZACIÓN O TECNOLÓGICAS DEL PROYECTO 6

3.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO..... 7

3.5. PRINCIPALES INSTALACIONES 8

4. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA IMPLANTACIÓN 9

5. ETAPAS DEL PROYECTO..... 10

6. ALCANCE DEL PROYECTO 10

6.1. ÁREA DE ESTUDIO 10

6.2. ÁREA DE INFLUENCIA..... 12

6.3. SERVICIOS DE EMERGENCIAS..... 13

7. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL..... 14

7.1. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL..... 14

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 17

8.1. CONCLUSIONES..... 17

8.2. RECOMENDACIONES..... 17

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS

El Estudio de Impacto Ambiental, o en menor escala y aplicado a este proyecto se refiere a un conjunto de procesos y análisis que prevé la producción de impactos ambientales negativos y positivos de actividades humanas, permitiendo seleccionar las alternativas que permitan cumplir con los objetivos propuestos como, maximizar los beneficios y mitigar o eliminar los impactos no deseados. Es un proceso encaminado a identificar, predecir, interpretar-valorar, prevenir o corregir y comunicar, el efecto de un proyecto sobre el medio ambiente.

El medio ambiente puede establecerse como:

1. Fuente de recursos naturales;
2. Soporte de actividades;
3. Receptor de desechos y residuos.

Se produce un Impacto Ambiental cuando una acción o actividad, es decir la ejecución de un proyecto, introduce una alteración en el medio o en alguno de los componentes del medio.

El Estudio de Impacto Ambiental Preliminar constituye un elemento fundamental del proceso de evaluación de impacto ambiental, y es un documento técnico-científico de análisis de los métodos, procesos, obras y actividades capaces de causar degradación ambiental, el cual es presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objeto de expedirse sobre la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Cabe mencionar, que las actividades implicadas se encuentran referidas en la Ley N° 294/1993 “De Evaluación de Impacto Ambiental”, su Modificatoria, la Ley N° 345/1994 y su Decreto Reglamentario N° 453/2013 y su Modificatoria el Decreto N° 954/2013, que específicamente menciona en el Decreto N° 453/2013, cuyo Art. 2° inciso r) Cualquier otra obra o actividad que por sus dimensiones o intensidad sea susceptible de causar impactos ambientales.

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del presente Estudio de Impacto Ambiental es la adecuación con lo establecido en la Ley N° 294/1993 “De Evaluación de Impacto Ambiental” y sus Decretos Reglamentarios N° 453/2013 y N° 954/2013, a modo de identificar, predecir, evaluar, y mitigar los efectos que el proyecto pueda generar sobre el medio que lo rodea.

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos de este Estudio:

- Describir el proyecto y sus actividades, junto a sus aspectos ambientales;
- Describir las condiciones actuales que hacen referencia a los aspectos físicos, biológicos, y sociales en las áreas de influencia del proyecto;
- Identificar, evaluar, prevenir y comunicar los potenciales impactos ambientales y sociales y sus consecuencias en el área inherentes a las actividades del proyecto;
- Establecer un plan de prevención y mitigación de los impactos negativos identificados para mantenerlos en niveles admisibles a fin de asegurar la estabilidad del sistema natural y social en el área de influencia del proyecto;
- Recomendar y diseñar medidas orientadas a prevenir, mitigar o atenuar los impactos ambientales y sociales adversos de las obras previstas en el proyecto “PROYEC LÍNEA LIVIANA”. Asimismo, establecer y proponer medidas de mitigación para una buena gestión ambiental en el manejo de efluentes, los residuos sólidos resultantes de las operaciones, como así también, prever riesgos y optimizar la gestión administrativa del proyecto;
- Diseñar planes de seguimiento de las medidas ambientales y sociales adoptadas;
- Solicitar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

2. ANTECEDENTES

El proponente del proyecto **CENTRO DEPORTIVO LA QUINTA SPORTS** es la empresa **PADEL PRO S.A.** con RUC N° **80079338-2**, representada por el Sr. **RUBÉN ANTONIO DUARTE VILLALBA** con C.I. N° **2.388.079** y el Sr. **JOSÉ MARÍA DAMUS VIRE** con C.I. N° **3.581.726**

Las actividades principales consisten en canchas de Pádel, sanitarios, oficinas y otros servicios.

La propiedad corresponde a un inmueble identificado como Finca N° 25034, Cta. Cte. Ctral. N° 13-1330-44/45/46/22/01/21, ubicado en la Avda. Juan Domingo Perón esquina Concepción Yegros de Prieto, Asunción, Capital, con coordenadas 21 J 436195.89 m E 7197581.75 m S.

El proyecto se encuentra en etapa de operación.

Se observa la necesidad de determinar los impactos ambientales generados por este proyecto, enmarcándolas en un régimen de sostenibilidad, atenuando aquellos efectos considerados negativos a través de un plan de gestión ambiental integral, y a su vez potenciando los efectos positivos.

Por esta razón se ha contratado los servicios de esta consultora para la elaborar un informe de adecuación a la situación actual y presentación de un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la ADECUACIÓN DEL PROYECTO Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL con el fin de adecuar y regularizar la situación legal del mismo en lo referente a la legislación ambiental vigente de la Ley N° 294/1993 “De Evaluación de Impacto Ambiental” y sus Decretos Reglamentarios N° 453/2013 y N° 954/2013 y para obtener la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

El proyecto ha sido concebido para permitir la realización de todas las actividades inherentes al proyecto.

DIRECCIÓN:	Avda. Juan Domingo Perón e/ Concepción Yegros de Prieto
COORDENADAS UTM:	21 J 436195.89 m E 7197581.75 m S
DISTRITO:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Capital
CTA. CTE. CTRL. Nº:	13-1330-44/45/46/22/21/01
FINCA Nº	25034
SUPERFICIE DEL TERRENO:	4650 m ²
SUPERFICIE INTERVENIDA	1835 m ²

3.2. PROYECTOS ASOCIADOS

No cuenta con proyectos asociados.

3.3. ALTERNATIVAS DE LOCALIZACIÓN O TECNOLÓGICAS DEL PROYECTO

No se han considerado alternativas. El predio está siendo arrendado por el proponente.

3.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO



Imagen 1 – ubicación satelital. Fuente: Google EARTH (2024)

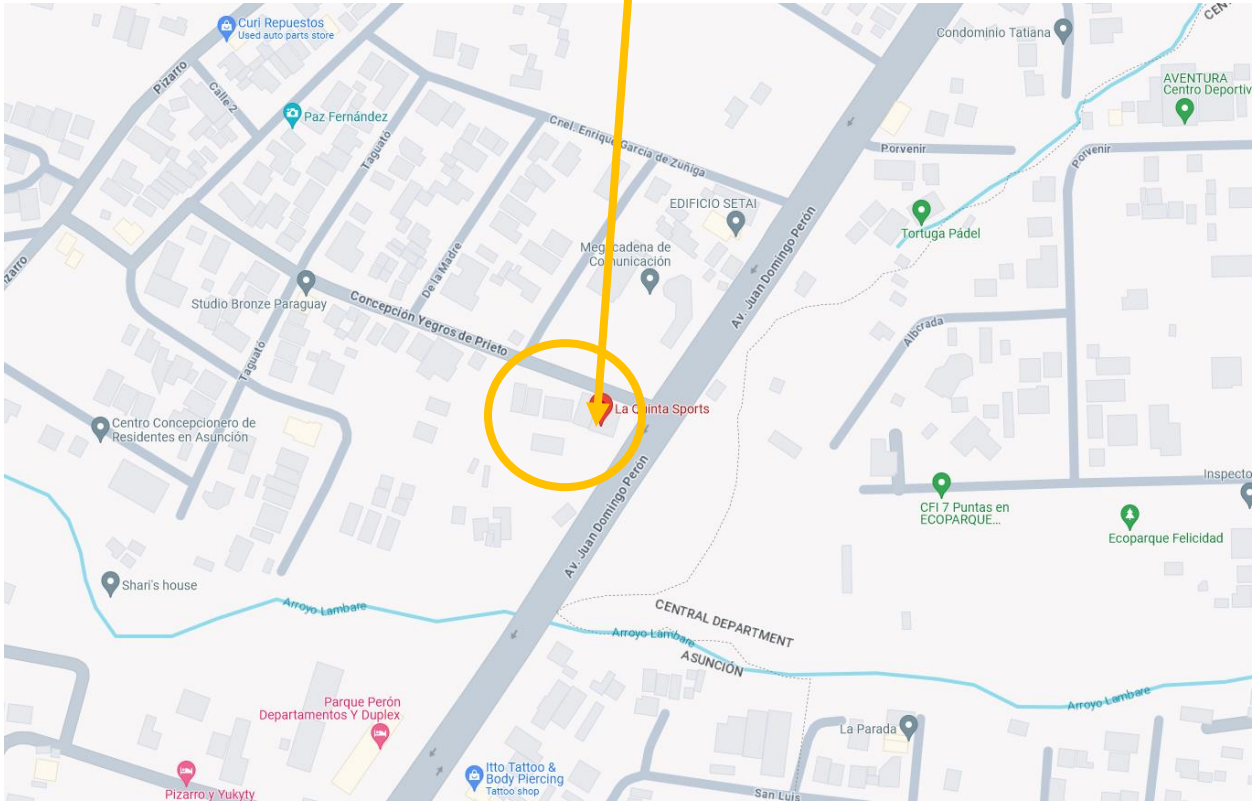


Imagen 2 – ubicación en el mapa. Fuente: Google MAPS (2024)

3.5. PRINCIPALES INSTALACIONES

El Proyecto consiste en un emprendimiento destinado a cubrir una demanda que incluya programas variados para el uso del tiempo libre como un pasatiempo saludable a través del deporte, un lugar para socializar y disfrutar del aire libre. También se toma en cuenta la relación del emprendimiento con el ambiente; orientado a proteger, conservar y mejorar el medio y sus elementos constitutivos.

Las instalaciones del Proyecto están divididas en 3 (tres) secciones, distribuidas de la siguiente manera de acuerdo al plano:

Sector 1	Canchas de Pádel con cobertura de chapa sobre estructura metálica y columna de H°A° Canchas de Pádel al aire libre Cantina Cocina Oficina Depósito SSHH Caballeros Estacionamientos
Sector 2	Canchas de Pádel con cobertura de chapa sobre estructura metálica y columna de H°A° Acceso vehicular desde la calle Concepción Yegros de Prieto Estacionamientos
Sector 3	Canchas de Pádel al aire libre Cantina Tienda Depósito Sector de Mantenimiento SSHH Damas SSHH Caballeros

Como se puede observar en el plano, todos los sectores cuentan con sus respectivos elementos de combate contra incendios, así como elementos de prevención y detección en las edificaciones.

4. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA IMPLANTACIÓN

RECURSOS UTILIZADOS

ENERGÍA ELÉCTRICA	Provista por la ANDE
AGUA POTABLE	Provista por la ESSAP
SERVICIOS SANITARIOS (ALCANTARILLADO)	Provista por la ESSAP

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos generados son aquellos provenientes de la limpieza de las instalaciones así como de la consumición de alimentos en las instalaciones. Dichos residuos son catalogados como Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y son retirados por la municipalidad de Asunción.

GENERACIÓN DE EFLUENTES

Provenientes de la limpieza de las instalaciones y de los sanitarios. Deben ser conducidos a la cámara séptica para su tratamiento para su posterior disposición final en el alcantarillado sanitario.

Se deberá realizar el mantenimiento periódico correspondiente del sistema de conducción y tratamiento de los efluentes generados con el fin de garantizar un funcionamiento óptimo.

GENERACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDOS

La mayor fuente de generación de emisiones atmosféricas será proveniente de los vehículos que acuden al lugar para realizar las actividades deportivas ofrecidas en las instalaciones. Ruidos serán generados en su mayor parte cuando la totalidad de las canchas se encuentre ocupada así en caso de ocasionales eventos y/o torneos.

Deberá ser respetados los lineamientos de la LEY N° 1100/97 “DE PREVENCIÓN DE LA POLUCIÓN SONORA” a modo de evitar molestias a los vecinos.

DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS

Las instalaciones cuentan con los siguientes elementos de prevención, detección y combate contra incendios y accidentes:

Descripción	Unidades
Ext. Tipo ABC de 6 Kg	26
Alarma Audio Visual	4
Detector Humo Calor	22
Cartel Riesgo Eléctrico	2
Pulsador Manual	3
Señalizaciones	3
Iluminación de Emergencia	9
Balde de Arena	29
Panel Central de Control	1
Disyuntor Diferencial	4

5. ETAPAS DEL PROYECTO

Diseño del proyecto: están incluidos los procesos de planificación y elaboración del proyecto propiamente dicho. **Etapá concluida.**

Ejecución o construcción: contemplados los procesos de realización de obras civiles y electromecánicas necesarias para la implementación de la infraestructura edilicia. **Etapá concluida.**

Operación del proyecto: etapa en la cual se realizan las actividades del proyecto. **Etapá actual.**

6. ALCANCE DEL PROYECTO

6.1. ÁREA DE ESTUDIO

BARRIO SANTA ANA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

Santa Ana es un barrio de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

En la zona y en la orilla del Río se hospeda la vivienda de la familia Jaegli. Dicha familia con otras pocas eran los terratenientes, que luego fueron loteando, para llegar a ser lo que ahora se tiene, un barrio con todos los equipamientos. Las familias de escasos recursos son aquellas que en principio se dedicaban a la pesca, otros al contrabando hormiga, que con canoas traían mercaderías de la Argentina, luego construyeron viviendas precarias de descanso, que con el tiempo vinieron a instalarse con sus familias. Las familias con grandes residencias comenzaron a llegar al barrio, una vez que la zona comenzó a lotearse, llegando hoy a contar con varias urbanizaciones.

La topografía es accidentada. La laguna Cateura y un profundo barranco, son características geográficas resaltantes del lugar. El uso del suelo es eminentemente residencial existen también industrias como la minería “San Lázaro” y los asentamientos comerciales.

CLIMA

Clima subtropical, la temperatura media es de 28 °C en el verano y 17 °C en el invierno. Vientos predominantes del norte y sur. El promedio anual de precipitaciones es de 1700 mm.

LÍMITES

Los límites del barrio son las calles Coronel Schweitzer, prolongación de Teniente Cantaluppi, Monseñor Moleón Andréu, la Avda. José Félix Bogado y el cerro Lambaré.

- Al norte limita con el barrio Republicano.
- Al sur limita con el barrio Itá Enramada.
- Al este limita con la Ciudad de Lambaré.
- Al oeste limita con el barrio Bañado.

HIDROGRAFÍA

Cruzan el territorio del barrio Santa Ana los arroyos Leandro y Lambaré.

TRANSPORTE

En cuanto al transporte público, presentan sus servicios al barrio las líneas 19, 23, 51, 13, 4 y 9.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Su principal vía de comunicación es la Avda. José Félix Bogado. Operan cuatro canales de televisión abiertos y varias empresas que emiten señales por cable. Se conectan con veinte emisoras de radio que transmiten en frecuencias AM y FM. Cuenta con los servicios telefónicos de Copaco y los de telefonía celular, además cuenta con varios medios de comunicación y a todos los lugares llegan los diarios capitalinos.

POBLACIÓN

El barrio Santa Ana cuenta con 5.200 habitantes aproximadamente, de los cuales 50% son hombres y 50% son mujeres. La densidad poblacional es de 1.750 Hab/km².

DEMOGRAFÍA

Existen 1.050 viviendas aproximadamente, con un promedio de 5 habitantes por cada una de ellas. Las residencias de las urbanizaciones son en general de nivel socioeconómico alto. Las familias que cuentan con los servicios de energía eléctrica representan un 98%. Las familias que cuentan con los servicios agua corriente representan un 8%. Las familias que cuentan con los servicios desagüe cloacal representan un 21%. Las familias que cuentan con los servicios recolección de basura representan un 54%. El barrio no cuenta con servicio asistencial para la salud, razón por la cual los habitantes deben desplazarse a otros barrios para cubrir esta necesidad. En materia educativa existen un colegio privado (educación primaria) y una escuela pública (educación primaria y secundaria). La población es de clase socioeconómica alta, media y baja. Los pobladores de la zona de la Laguna Cateura son desempleados y sobreviven a partir de lo que obtienen en el vertedero Municipal.

6.2. ÁREA DE INFLUENCIA

El Área de Influencia Directa (AID) incluye: la superficie del terreno afectada por las instalaciones del proyecto, y delimitada por los límites de la propiedad, la cual recibe impactos generados por las actividades desarrolladas en el sitio en forma directa.

En cuanto al Área de Influencia Indirecta (AII), se debe considerar a toda la zona circundante a la propiedad en un radio de 1000 metros. La zona se caracteriza por ser predominantemente residencial con algunos comercios. En el AII se observan:

- MEGACADENA DE COMUNICACIONES a 95.88 m al noreste
- Arroyo LAMBARÉ a 184.70 m al sur
- Arroyo LEANDRO SOSA a 223 m al noreste
- Edificio de departamentos PARQUE PERÓN a 250 m al suroeste
- ECOPARQUE FELICIDAD a 348 m al sureste
- ROYAL Eventos a 367 m al noreste
- Escuela Básica N° 210 REPÚBLICA DE HUNGRÍA a 449 m al suroeste
- Asociación de empleados de CERVEPAR a 457 m al suroeste
- Laguna CATEURA a 556 m al noroeste
- Colegio SAN PABLO a 651 m al sureste
- Cerro LAMBARÉ a 858 m al suroeste
- Hotel WESTFALIA a 923 m al noreste



All del proyecto. Fuente: Google EARTH (2024)

6.3. SERVICIOS DE EMERGENCIAS

POLICÍA	Comisaría 4ta Central a 8 minutos
BOMBEROS	CBVP de Lambaré a 7 minutos
CENTRO DE SALUD	Hospital General de Lambaré a 10 minutos

7. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

7.1. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

El Monitoreo es el seguimiento rutinario del programa de mitigación utilizado para atenuar los potenciales impactos ambientales usando los datos de los insumos de los procesos y los resultados obtenidos. Se utiliza para evaluar si las actividades programáticas se están llevando o no a cabo en el tiempo y forma establecidos. Las actividades de monitoreo revelan el grado de progreso del programa hacia las metas identificadas.

La Evaluación de los Procesos de monitoreo se utiliza para medir la calidad e integridad de la implementación del programa de mitigación y evaluar su cobertura. Los resultados de la evaluación de los procesos están dirigidos a informar correcciones a medio plazo para mejorar la eficacia de los programas.

Existe superposición entre los conceptos de monitoreo y evaluación. La distinción reside en que el monitoreo controla el cumplimiento de las tareas y actividades planeadas, mientras que la evaluación verifica el logro de los objetivos de las metas trazadas. El Monitoreo debe contemplar los siguientes puntos:

- Introducción correcta y grado de eficacia de las medidas precautorias o correctoras.
- Verificación de los impactos cuya total corrección no sea posible, comparándolos con lo previsto al realizar la Evaluación de Impacto Ambiental.
- Identificación de otros impactos no previstos y de posterior aparición.
- Control y monitoreo del manejo correcto de los residuos sólidos.
- Control y monitoreo del manejo correcto de los efluentes residuales.
- Control y monitoreo del manejo correcto del sistema de seguridad ocupacional.

OBJETIVO GENERAL

Las acciones del programa de monitoreo apuntan al control y seguimiento de las medidas de mitigación, prevención y/o compensación propuestas, de tal manera a que estas sean cumplidas e implementadas eficientemente, garantizando la protección del medio ambiente, el cuidado de la salud y seguridad de operarios y terceros y, además brindar un servicio de calidad a la población usuaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer indicadores de cumplimiento de las medidas propuestas.
- Especificar la frecuencia de control de cada una de las medidas recomendadas.

PROPUESTAS DE MONITOREO

Los indicadores de cumplimiento de las medidas de mitigación así como la frecuencia de control de las mismas son planteados en la tabla del programa de mitigación y monitoreo.

PROGRAMA DE MONITOREO DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE FÍSICO				
SUELO				
Actividades del Proyecto	Impacto Ambiental	Medida de Mitigación	Indicador de cumplimiento	Monitoreo
Gestión de desechos	Alteración de la calidad del suelo en caso de una incorrecta disposición de los residuos sólidos.	Establecer un sitio específico para el almacenamiento temporal de los residuos generados.	Contenedores clasificados y estancos para el almacenamiento temporal de residuos.	Control semanal.

AGUA				
Actividades del Proyecto	Impacto Ambiental	Medida de Mitigación	Indicador de cumplimiento	Monitoreo
Gestión de desechos	Alteración de la calidad de cursos de agua en caso de una incorrecta disposición de los residuos sólidos	Establecer un sitio específico para el almacenamiento temporal de los residuos generados.	Contenedores estancos clasificados y para el almacenamiento temporal de residuos.	Control diario.
		Mantener orden y limpieza en el sitio de almacenamiento de manera a evitar la diseminación de los residuos.	Sitio de almacenamiento de residuos en orden.	Control diario.
		Se deberá contar con un servicio de recolección de residuos sólidos, periódico y constante.	Registros de los retiros realizados así como el destino pertinente Recolección periódica y constante de residuos.	Control semestral.
	Alteración de cursos de agua subterránea en caso de una incorrecta disposición de los efluentes líquidos	Controlar la eficiencia de la cámara separadora. Los baños deberán ser apropiados para su uso así como los sitios de disposición de aguas negras y grises.	Sistemas de descarga y tratamiento de efluentes en perfecto funcionamiento específicamente de la cámara séptica.	Control semestral.

AIRE				
Actividades del Proyecto	Impacto Ambiental	Medida de Mitigación	Indicador de cumplimiento	Monitoreo
Movimiento de vehículos durante las actividades del proyecto.	Alteración de la calidad del aire por emisión de gases de combustión.	Evitar tener vehículos encendidos si no van a circular en la brevedad.	Vehículos apagados.	Durante las actividades.
	Alteración de la calidad del aire por emisión de ruidos derivados del movimiento de vehículos.	Evitar ruidos que estén por encima de los niveles permitidos (Ley N° 1100/97).	Niveles de ruidos acordes a los niveles permitidos.	Medición semestral de ruidos, si existieran cambios en las condiciones iniciales.

COMPONENTES ANTRÓPICOS				
SEGURIDAD				
Actividades del Proyecto	Impacto Ambiental	Medida de Mitigación	Indicador de cumplimiento	Monitoreo
Movimiento de vehículos.	Peligrosidad por el movimiento de los vehículos durante las actividades	Cartelería de riesgo.	Existencia de cartelería.	Control semestral.
		Habilitar un botiquín de primeros auxilios.	Botiquín equipado.	Control mensual.
Posible incendio.	Emisiones atmosféricas.	Capacitación en materia de prevención y combate contra incendios así como estructura edilicia adecuada para PCI.	Capacitaciones realizadas.	Control anual.
	Riesgo de lesiones.		Edificio con equipamiento adecuado.	Control anual.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. CONCLUSIONES

Este tipo de emprendimiento en la zona, constituye un factor de desarrollo de suma importancia en el orden socio económico. En cuanto al sector ambiental la misma implica una serie de componentes a ser tenidos en cuenta para no causar impactos de magnitudes considerables al medio ambiente y así contribuir a lograr el desarrollo integral sostenido teniendo en cuenta el aspecto socio-económico y ambiental.

Es importante destacar el rol productivo y la cadena de beneficio en el área de influencia directa e indirecta, para la comunidad aledaña, por medio de la contratación de la mano de obra calificada y no calificada, adquisición de insumos y materiales, equipos, impuestos, etc., y parte de las materias prima a ser adquiridos de la zona.

8.2. RECOMENDACIONES

Se presentan las recomendaciones a partir de las observaciones realizadas durante el relevamiento de las instalaciones del Proyecto:

- Asegurarse que se encuentren disponibles en la oficina administrativa del local todos los documentos habilitantes, así como planos, estudios ambientales, patentes municipales, MIC, Gobernación, etc. Contar con un responsable para su custodia y actualización.
- Verificar que los servicios higiénicos del personal se encuentran en buenas condiciones y limpios en las distintas aéreas de las instalaciones.
- Mantener el botiquín de primeros auxilios completo, de acuerdo al listado de medicamentos requeridos, cuidando especialmente la fecha de vencimiento de los medicamentos.
- Registrar y realizar periódicamente el mantenimiento del sistema eléctrico.
- Mantener registro de retiro de residuos sólidos urbanos. Realizar control periódicamente. Capacitar al funcionario en materia de medio ambiente y gestión de residuos de forma periódica.
- Registrar y realizar periódicamente la verificación de la carga y el mantenimiento de la dotación de los extintores y demás equipos de combate contra incendio, detector de humo etc.
- Asegurarse que la cartelería con rol de incendio y emergencia, y números de emergencias sea visible en todos los sectores de mayor tráfico de personal.
- Realizar y registrar las capacitaciones del personal en simulacros en función del PCI para actuar en casos de combate contra incendios y emergencias, en protección del ambiente y salubridad, de preferencia realizarlo con el cuerpo de Bomberos Voluntarios de la zona.